

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 29

DÍA 16 DE AGOSTO DE 2007

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día dieciséis de Agosto de dos mil siete, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, la Señora Secretaria General Doña M<sup>a</sup> Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifica su ausencia el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION DE 8 DE AGOSTO DE 2007.**

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, manifestó que como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 8 de agosto de 2007, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

**2.- ASUNTOS DE PERSONAL.**

*No hubo.*

**3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.**

*No hubo.*

#### **4.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A PIROTECNIA ZAMORANO CABALLER S.A.**

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de la empresa "Pirotecnica Zamorano Caballer S.A.", adjudicataria del contrato de suministro de "Fuegos artificiales fiestas de San Juan, San Felices y San Pedro, año 2.006" para la devolución de la garantía de 288 euros, y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda devolver a la empresa Pirotecnica Zamorano Caballer S.A. la garantía de 288 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (aval).

#### **5.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A FÉLIX MARTÍNEZ DE LECEA S.L.**

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de la empresa Félix Martínez de Lecea S.L., adjudicataria del contrato de suministro de "Fuegos artificiales fiestas de San Juan, San Felices y San Pedro, año 2.006", para la devolución de la garantía de 288 euros, y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a la empresa FÉLIX MARTÍNEZ DE LECEA S.L. la garantía de 288 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (metálico).

#### **6.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A.**

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de la empresa Pirotecnica Zaragoza S.A., adjudicatario del contrato de suministro de "Fuegos artificiales fiestas de San Juan, San Felices y San Pedro, año 2.006", para la devolución de la garantía de 288 euros y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a la empresa PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A. la garantía de 288 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (metálico).

#### **7.- APROBACIÓN DE ACTIVIDAD DEL CENTRO JUVENIL (VIAJE A COMA-RUGA LOS DIAS 12, 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007).**

Visto que en la programación que se sigue desde el Centro Juvenil Municipal, una de las actividades anuales que se programa es la de convivir con otros grupos y conocer otras ciudades y Comunidades Autónomas con estancia en albergues de la Red Española de Albergues Juveniles.

Visto que este año se ha decidido visitar Coma-Ruga y

acudir a visitar en tre otras cosas Port Aventura y un parque acuatico.

Visto que existe partida presupuestaria en el presupuesto municipal ordinario 2007 en la ptda: 46100.226.99

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de fecha 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a Enrique Martínez Lacuesta, Educador del Ayuntamiento de Haro y responsable del Centro Juvenil Municipal junto a la monitora del centro a realizar con un número de 28 chavales/as del centro ,dicho viaje durante los días 12,13 y 14 de septiembre.

2).- Aprobar el gasto del desplazamiento en autobús con un coste de 1658,5 (IVA incluido).

3).- Contratar dicho servicio con Autocares Lallana.

#### 8.- SOLICITUD DE BODEGAS R. LÓPEZ DE HEREDIA VIÑA TONDONIA PARA EL PRÉSTAMO DE DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE HARO.

*Vista la solicitud presentada por Bodegas R. López de Heredia Viña Tondonia para el préstamo de documentación perteneciente al Archivo Municipal de Haro y que a continuación se detalla, para su muestra en la exposición que tienen previsto realizar, titulada Viña Tondonia. Un pago, una viña, un vino.*

*Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Festejos.*

*Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2007.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:*

*1).- Acceder al préstamo de la siguiente documentación perteneciente al Archivo Municipal de Haro:*

*- Escritura de cesión del contrato del alumbrado eléctrico de Haro otorgada por el Ayuntamiento de Haro*

el 3 de junio de 1891. Sig. 696-9.

- Cuaderno 1 del Coto nº 15 Ondon, perteneciente al conjunto de Libros de Medidas de Fincas con sus croquis. 1852. Sig. 2122-1.

2).- El valor de cada documento prestado, se establece en 1.500 euros.

3).- Se accede al préstamo con el siguiente condicionado:

a).- Por parte de la empresa se especificará el periodo de exposición.

b).- Se concertará un seguro puerta a puerta, que cubra la destrucción total o parcial y la pérdida de los documentos por cualquier motivo, por un importe mínimo de 3.000 euros, el cual deberá presentarse en el Ayuntamiento en el momento de la entrega de la documentación y cuya duración abarcará el plazo total desde la entrega de la documentación por el Ayuntamiento hasta la devolución de la misma.

c).- El montaje se realizará en un soporte adecuado a las condiciones de los documentos prestados.

d).- Las condiciones medioambientales responderán a una temperatura de 18º, con una oscilación de +- 2º; y de humedad de 55% +- 5%.

e).- La iluminación será indirecta, al objeto de respetar la integridad de las tintas.

f).- Las referencias narrativas harán constar su procedencia.

g).- Los documentos serán devueltos dentro del plazo de siete días a partir del cierre de la exposición.

#### 9.- SOLICITUD DE D. JOSÉ FERNÁNDEZ ARGOTE, DE CAMBIO DE VEHÍCULO TAXI.

Dada cuenta de la solicitud presentada por D. José Fernández Argote, solicitando permiso para cambio de vehículo de taxi del Opel Vectra G.T.S matrícula 7255CKJ, por el Opel Vectra 3000 matrícula por determinar.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007,

publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Dar autorización a D. José Fernández Argote, para cambio de vehículo de taxi del Opel Vectra G.T.S. matrícula 7255CKJ, por el Opel Vectra 3000, matrícula por determinar, permitiéndole circular bajo su licencia municipal de taxi de la clase A, con el nuevo vehículo.

#### **10.- SOLICITUD DE BANCO DE SANGRE DE LA RIOJA.**

Dada cuenta de la solicitud de Banco de Sangre de La Rioja, de permiso para realizar una colecta de Sangre los días 31 de agosto y 1 de septiembre en las Piscinas municipales en El Ferial (día 31 de agosto de 10:00 h. a 13:30 h.), y en la Plaza de la Paz (día 31 de agosto de 18:30 h. a 21:30 h. y día 1 de septiembre de 10:00 h. a 13:30 h.)

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios, Personal y Medio Ambiente celebrada el pasado día 6 de agosto de 2.007.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. De 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

#### **11.- SOLICITUD DE D. CARMELO OJEDA MÉNDEZ.**

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Carmelo Ojeda Méndez, solicitando renovar la licencia que tiene para la venta de churros por medio de furgoneta en la Plaza de la Paz, los sábados y festivos, como lo viene haciendo habitualmente.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios, Personal y Medio Ambiente de fecha

6 de agosto de 2.007.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de licencias, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2.00.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Renovar a D. Carmelo Ojeda Méndez la autorización para venta de churros por medio de furgoneta en la Plaza de la Paz, para los sábados y festivos.

2).- La ubicación será en la Plaza de la Paz, frente al comercio Arízaga. Dicha autorización está condicionada a que cuando se celebren actos en la Plaza de la Paz que impidan la ocupación de esa ubicación, volverá a la ubicación anterior, es decir, C/ Grecia-traseras del Teatro Bretón de los Herreros.

3).- La renovación de la autorización abarca desde el día 20 de septiembre de 2.007 hasta el día 19 de septiembre de 2.008.

4).- Comunicar al interesado que deberá abonar la cantidad de 180 euros anuales en concepto de tasa por ocupación de vía pública para venta ambulante.

5).- Dar traslado a la Policía Local, para su conocimiento.

## **12.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

-- Con motivo de la exposición titulada "Viña Tondonia. Un pago, una viña, un vino" que tendrá lugar en las Bodegas R. López de Heredia Viña Tondonia, SA, y con el fin de que esté suficientemente indicada la exposición.

La Junta de Gobierno Local acuerda colocar banderolas en las farolas del Puente de Piedra hasta López de Heredia, para lo que se pedirá autorización a la Dirección General de Carreteras.

-- Visto escrito remitido por D. Fernando Diez Azofra a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo rural en

relación al estado de El Silo.

La Junta de Gobierno Local acuerda reiterar la petición remitida en su día al Consejero de Agricultura por la que se solicitaba la cesión de dicho edificio y el terreno anexo, al Ayuntamiento de Haro, al objeto de ser demolido y posterior utilización de la zona como dotacional pública.

-- Ante las quejas de los vecinos, en relación con la situación de la zona Travesía de Colón con Laín Calvo hasta Linares Rivas número 5.

La Junta de Gobierno Local acuerda ordenar a la Policía Local que intensifique la vigilancia en la zona, para lo cual se dará traslado de este acuerdo al Subinspector Jefe de Policía Local y al Concejal responsable de Policía, D. Andrés Malfaz Prieto.

-- Saluda del Ayuntamiento de Rodezno invitando al Sr. Alcalde a la IV Jornada de Puertas Abiertas de las Bodegas Centenarias de Rodezno, que se celebrará el día 18 de agosto de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la deferencia y comunicar a la Sra. Alcaldesa de Rodezno que acudirá un Concejal, aún por determinar, en representación de la Corporación.

-- Saluda de las Bodegas Castillo de Sajazarra invitando al Sr. Alcalde a los actos que tendrán lugar en sus instalaciones con motivo de la celebración del XVIII Festival de Música Antigua en la localidad.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito del Jefe de los Servicios Técnicos del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada "RIOJA" comunicando citación a varios viticultores de la zona para revisión de los viñedos plantados en el año 2005 el día 4 de septiembre de 2007, a las 9,30 horas.

La Junta de Gobierno Local acuerda reservar para esta reunión la Sala de Comisiones.

-- Informe del Director de Actividades Culturales y Deportivas sobre fuegos pirotécnicos.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado del

mismo a la Unidad de Obras y a la Policía Local, junto con la legislación que lo soporta.

-- Escrito de la Cofradía de San Felices de Bilibio invitando al Sr. Alcalde a los actos que tendrán lugar el día 2 de septiembre de 2007 con motivo de la celebración de la romería del Primer Domingo de Septiembre a los Riscos de Bilibio.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la deferencia y comunicar a la Cofradía que acudirá el Sr. Alcalde con su esposa.

-- Escrito de la Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en La Rioja informando sobre cursos formativos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

--Saluda de la Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, Dña.Aránzazu Vallejo Fernández, agradeciendo la felicitación remitida por el Ayuntamiento con motivo de su reelección y reiterando su colaboración para continuar trabajando en la gestión de proyectos que den cumplimiento a los compromisos adquiridos con los ciudadanos.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

### **13.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

#### **13.1.- ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE INMUEBLE SITO EN FUENTE DEL MORO, PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE/JARDÍN Y SU UNIÓN AL PARQUE ACTUALMENTE EXISTENTE EN EL MISMO LUGAR.**

Visto escrito remitido por D. Santiago Miguel Rupérez Durá el 15 de marzo de 2007 (RE 9 de agosto 2007), en su propio nombre y en representación de su esposa Manli Mwo, en el que ofrece la donación al Municipio de Haro del inmueble

de su propiedad sito en Fuente del Moro con la siguiente descripción:

" Heredad huerta en Haro en Fuente del Moro. Extensión: cincuenta y dos áreas y cuarenta centiáreas. Linda: norte, propiedad de Ramón Bilbao; sur y este, prado del Ayuntamiento y oeste, arroyo y carretera"

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con carácter ganancial al tomo 1.172, libro 138, folio 161 finca 856 triplicado de Haro, inscripción 14ª.

Referencia catastral: 26071A504060170000PO

TITULO: Le corresponde por título de compra a Herminio Moreno Balmaseda y su esposa Hilaria Ramírez González en escritura otorgada ante el Notario de Haro D. Manuel Costa Domínguez el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Fecha de la inscripción: veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Los donantes señalan como condiciones para la donación las siguientes:

1).- La donación se hace a la Ciudad de Haro para uso y disfrute de todos los vecinos de la ciudad.

2).- El lugar se debe llamar "EL RINCON DE PEPE", en honor a su padre. .

3).- En la caseta de la finca se debe poner una placa en bronce en la que se diga:

EL RINCON DE PEPE

En memoria de José Rupérez y Trinidad Durá  
dos jarreros de bien.

Donada al pueblo de Haro por  
Santiago y Manli y sus hijos Santiago y Trinidad  
...de.....de 2007

4).- La donación se hace para que la finca sea un parque/jardín incorporado a los terrenos del parque de Fuente del Moro.

5).- La donación se verificaría pura y simple, pero el incumplimiento de los compromisos del Ayuntamiento implicaría la revocación de la misma, volviendo el inmueble objeto de la donación al patrimonio del donante o de sus herederos.

6).- Las partes, en ejecución y desarrollo de los pactos contemplados en el presente protocolo, otorgarán la donación en escritura pública. Conservarán pleno vigor los pactos y previsiones presentes en el protocolo que no hayan sido incorporados a la escritura de donación.

7).- Todos los gastos e impuestos que se deriven de la presente escritura, impuestos e inscripción registral, serán por cuenta del Ayuntamiento de Haro, incluido el Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de naturaleza urbana si se devengara.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2007 de incoación de expediente para la aceptación de la donación de dicho inmueble.

Visto Informe de la Secretaria de la Corporación de fecha 10 de agosto de 2007, así como Informe pericial del arquitecto municipal Sr. Llona Manzanedo.

Habiendo quedado probado en el expediente que ésta se considera de interés público para el Ayuntamiento por cuanto permitirá el fomento del ocio y esparcimiento de los habitantes del Municipio de Haro.

Vistos arts. 630 y 633 del Código Civil; art. 21.1.p) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por las leyes 11/1999 y 57/2003.

Conforme el expediente con lo dispuesto en los artículos 9 y 12.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aceptar la donación al Ayuntamiento de Haro del inmueble sito en lugar de Fuente del Moro que en el expositivo se describe al objeto de instalar en él un parque/jardín incorporándolo a los terrenos del parque de Fuente del Moro para uso y disfrute de todos los vecinos de Haro.

2).- Aceptar las condiciones señaladas por los donantes en el protocolo suscrito y que se describen en el expositivo de este acuerdo en los propios términos en que se señalan.

3).- Agrupar la presente finca a la que posee el Ayuntamiento en el mismo lugar y cuyos datos registrales son los siguientes: Finca 9051; Tomo 1115; Libro 129; Folio 103.

4).- Facultar al Sr. Alcalde D. Patricio Capellán Hervías para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos y escritura pública correspondiente.

El equipo de gobierno y todos los ciudadanos de Haro quieren agradecer a la familia Rupérez-Durá, la donación del terreno sito en la Fuente del Moro.

**13.2.- SOLICITUD DE LA EMPRESA FINCAS LANDA S.L. DE SUSTITUCIÓN DE LA FIANZA DEPOSITADA EN GARANTÍA DE LA "ENAJENACIÓN DE LA PARCELA H3(II) DEL SECTOR 1.1. DEL PGM DE HARO", POR UNA DEL 50%**

Dada cuenta de la instancia presentada por la empresa Fincas Landa S.L., en la que solicita devolución del 50% de la fianza por importe de 6.152 euros (metálico), depositado con fecha 27 de abril de 2.004, en concepto de garantía definitiva del expediente de "Enajenación de la parcela H3 (II) propiedad municipal, sito en el S.1.1. del PGM de Haro", conforme establece el Pliego de Condiciones.

Habida cuenta que según establece la cláusula 25 del Pliego de Condiciones que rige la presente enajenación, la fianza definitiva se devolverá una vez transcurrido el plazo de tres años, contado desde la obtención de la licencia de primera ocupación de la edificación realizada en la parcela y que una vez obtenida la expresada licencia, podrá reducirse la fianza al 50% siempre que no existan responsabilidades pendientes.

Visto el informe del Arquitecto Municipal D. Eduardo Llona Manzanedo en el que indica que la licencia de primera ocupación de las viviendas edificadas en la parcela H3 (II) ha sido concedida, no existiendo responsabilidades pendientes por parte del contratista.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1).- Devolver a la empresa Fincas Landa S.L. la cantidad de 3.076 euros (50% de la fianza total depositada de 6.152 euros), conforme establece la cláusula 25 del Pliego de Condiciones del contrato de que se trata.

2).- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

**13.3.- TARIFA DE PRECIOS PRESENTADA POR LA EMPRESA TOROS TOLOHARO, SL, ADJUDICATARIA DE LA CONTRATACIÓN, POR CONCURSO, DE LA EXPLOTACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS MUNICIPAL DE HARO PARA LOS AÑOS 2006, 2007, 2008 Y 2009, PARA EL FESTEJO TAURINO QUE SE CELEBRARÁ EL PRÓXIMO DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2007.**

*Dada cuenta de la tarifa de precios presentada por la empresa Toros Toloharo, SL, adjudicataria de la contratación, por concurso, de la explotación de la Plaza de Toros Municipal de Haro para los años 2006, 2007, 2008 y 2009, en cumplimiento del punto 3.12 del apartado 7 de las disposiciones generales del pliego de condiciones administrativas que rigen dicha contratación, para el festejo taurino que se celebrará el próximo día 8 de septiembre de 2007.*

*Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2007.*

*La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la tarifa de precios para el festejo taurino que se celebrará el próximo día 8 de septiembre de 2007.*

**14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*No hubo.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.*

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B°  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M<sup>a</sup> Mercedes González